

La Paz, B.C.S. a 03 de marzo de 2021

"2021. Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago de las Coras".

"2021. Cincuentenario de la Reinstalación del Municipio en Baja California Sur".

"2021. Año de los Trabajadores de la Salud del Estado de Baja California Sur".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUÍZ OFICIO

OFICIO: TJABGS-CA-1011/2021

DIP. HOMERO GONZALEZ MED PRESIDENTE DIPUTACIÓN PERMANENTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE

E BL. 4 MAR 2838 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE

OFICIALÍA MAYOR

Distinguido Diputado.

1):03 am Silvette Coty

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ha cumplido puntualmente mes a mes con la entrega de las cuentas públicas correspondientes a la que estamos obligados a rendir ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur en su domicilio ubicado en Calle Yucatán entre Normal Urbana y General Márquez de León, Col. Los Olivos en esta ciudad; en esta ocasión al vencimiento para la entrega de la cuenta pública del mes de enero hogaño y dentro del plazo legal para hacerlo en el domicilio anteriormente señalado, el personal que atendió al actuario de este Tribunal se negó a recibir la documentación correspondiente.

Por lo anteriormente señalado acudo a esa soberanía para que por conducto de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior se pueda hacer entrega de la citada Cuenta Pública del mes de enero de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- 1. Oficio original TJABCS-CA-010/2021.
- 2. Carpeta de Informes contables, presupuestales y programáticos en carpeta archivadora con los folios del 001 al 270. (original)
- 3. Carpeta con documentación justificativa con los folios del 001 al 475. (original)
- 4. Copia certificada del acta de hechos levantada por actuario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

No omito manifestar a Usted, que este Tribunal tiene el firme compromiso de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones establecidas en nuestro marco jurídico, siempre actuando dentro de la legalidad y con oportunidad, por lo que se pide su intervención para lograr este objetivo.

4



..... oficio TJABCS-CA-011/2021

Sin otro particular, envío mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA Administrativa del Estado De Baja California sur

c.c.p. Presidente de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior. - Para su conocimiento c.c.p. Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.- Para su seguimiento c.c.p. Minútario

RUCCIVIM



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 01 de marzo de 2021

OFICIO: TJABCS- CA- 010/2021

ASUNTO: Entrega de Cuenta pública

Mes de enero 2021

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR **Domicilio Conocido** La Paz. B.C.S.

Por este conducto, hacemos llegar con fundamento en lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4°. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la documentación referente a los informes mensuales referidos en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 4,5,6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente a la cuenta pública del mes de enero de 2021, la cual con base en al Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC), con la siguiente información:

I. INFORMES CONTABLES:

- Estado de actividades. a)
- b) Estado de situación financiera.
- C) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- Informes sobre pasivos contingentes. f)
- Notas a los estados financieros. g)
- h) Estado analítico del activo.
- Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones: i)
- 1) Corto y largo plazo.
- Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información) 2)
- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta 3) información)
- Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES:

- Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
- Administrativa. 1.
- 2. Económica.
- 3. Por objeto del gasto.
- 4. Funcional.
- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.





- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- III. PROGRAMÁTICOS:
- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.
- c) <u>Base de datos de las operaciones de Ingresos</u> por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.
 - En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoria Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:
- d) <u>Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso</u>. (Información no generada por este Tribunal).
- e) <u>Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados.</u> Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).





g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.1.0.0. la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2021 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec.

Debido a motivos expuestos en el documento que se menciona, por ausencia de su servidor, la Lic. Claudia Mendez Vargas, Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria realizó las funciones de suplencia del Magistrado Presidente en términos del Acuerdo del Pleno 001/2021 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno, publicado el 14 de enero de 2021 en el Boletín Oficial No. 2 del Gobierno del Estado de Baja California sur, motivo por el cual los gastos ejercidos durante el periodo de ausencia, fueron autorizados por la magistrada, quedando asentado en la documentación justificativa correspondiente, gestión que inició el 14 de enero de 2021 y el cual quedó sin efectos a partir del día 04 de febrero según la constancia publicada en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. No. 6 del día 10 de febrero de 2021.

Este informe mensual se hace llegar para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el día hábil lunes 01 de marzo de 2021. Los informes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados del 001 al 270 y documentación administrativa se integran de los folios del 001 al 475 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa.

Se adjunta a la presente el acuerdo del Pleno 007/2021 de la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno sobre la aprobación de la cuenta pública del mes de enero de 2021.

Por lo anterior se comisiona al actuario\judicial de este Tribunal a que haga entrega de la cuenta pública y anexos adjuntos que se describen a la Autoridad Fiscalizadora a que se dirige.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

entamente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.



BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDENCIADE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD ACUERDO DELEGATORIO	
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ACUERDO que constituye y dicta las bases de colaboración para el establecimiento de la Comisión Intersecretarial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Baja California Sur.	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIASUR LINEAMIENTOS DE TITULACIÓN en Cultura Física Modalidades Escolarizada y Mixta Plan de Estudios 1998. FE DE ERRATAS a la edición del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 05, Tomo XLVIII, de fecha 31 de enero del 2021, mediante el cual se publicó el Reglamento Especial de Personal Docente de la Escuela Superior de Cultura Física "Profr. Román Pozo Méndez" del Estado de Baja California Sur.	19
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE REFORMA el Artículo 4 del Reglamento para la práctica de los Exámenes Toxicológicos en el Estado de Baja California Sur.	37
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS <u>DECRETO</u> mediante el cual se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	38
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ACUERDO DEL PLENO 001/2021 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	41
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MANUAL ESPECIFICO de Organización Dirección Administrativa. MANUAL ESPECIFICO de Organización Coordinación de Zona. MANUAL ESPECIFICO de Organización Dirección Académica. MANUAL ESPECIFICO de Organización Dirección de Planeación.	73
H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR ACUERDO No.: 271 ACTA NÚMERO:55 SESIÓN: EXTRAORDINARIA PUNTO DE ACUERO que presenta la Ciudadana Jesús Armida Castro Guzman, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se abroga el Acuerdo de Cabildo número 265, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Los Cabos para el Ejercicio Fiscal 2021.	



El que suscribe LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento y en ejercicio de mis atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 21 Apartado B, fracción II del Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento y en ejercicio de mis atribuciones, certifica y hace: ----------CONSTAR:-----Que siendo las 9:00 (nueve) horas con (cero) minutos del día 4 (cuatro) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), el Licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, se incorpora a sus labores y funciones, en consecuencia, queda sin efecto legal alguno los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo del Pleno 001/2021 Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día trece del mes de enero del año dos mil veintiuno y publicado el 14 (catorce) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) en el Boletín Oficial número 2 del Gobierno del Estado de Baja

California Sur; lo anterior para los fines y efectos legales que correspondan, a los 4

(cuatro) días del mes de febrero del año 2021-(dos mil veintiuno), en la ciudad de

La Paz, capital del Estado de Baja California Sur

Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA
DMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



ACUERDO DEL PLENO 007/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para ADMINIO la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California. Sur Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baia California Sur, se procede a dictar el acuerdo relativo a la cuenta pública del mes de enero de 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la cuenta pública del mes de **enero de 2021** misma será remitida al órgano de fiscalización competente, la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:







I. INFORMES CONTABLES:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
- Corto y largo plazo.
- 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
- 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
- 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
- Administrativa.
- Económica.
- Por objeto del gasto.
- Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.







- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. PROGRAMÁTICOS:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) <u>Conciliación bancaria</u> de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.

B

Beporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2020, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaria ADMINIOS de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección. General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y acurros subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.







c) <u>Base de datos de las operaciones de Ingresos</u> por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoria Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.1.0.0. la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020 según se van Ende Cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de enero de 2021 en archivo Excel.



Segundo.- El mes de diciembre de 2020, como está autorizado en el calendario anual de labores, el segundo periodo vacacional concluyó el día 05 de enero de 2021, por lo que se iniciaron labores a partir del día 06 de enero de 2021. Debido a los motivos expuestos en el documento que se menciona a continuación, por ausencia autorizada de mi cargo como Magistrado Presidente, la Lic. Claudia Mendez Vargas, Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria realizó las funciones de suplencia en términos del Acuerdo del Pleno 001/2021 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno, publicado el 14 de enero de 2021 en el Boletín Oficial No. 2 del Gobierno del Estado de Baja California sur, motivo por el cual los gastos ejercidos durante el periodo de mi ausencia, fueron acordados por parte del área administrativa con la magistrada, quedando asentado en la documentación justificativa correspondiente, gestión que inició el 14 de enero de 2021 y el cual quedó sin efectos a partir del día 04 de febrero según la constancia publicada en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. No. 6 del día 10 de febrero de 2021. Aunque los informes y las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública mensual relativo a los puntos más significativos correspondientes a: INGRESOS. Debido a que aún no se nos ha notificado oficio alguno sobre la asignación presupuestal la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S., el cual debe de ser aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur autorizado por el H. Congreso del Estado, y que ejercemos como órgano autónomo, según lo establece el Art. 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S., y para poder dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de rendición de cuentas, no es posible presentar el presupuesto de Ingresos estimado para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, debido a que se

B





no se puede detener la operatividad de este Tribunal, la Secretaría de Finanzas ha estado depositando en nuestra cuenta bancaria de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por concepto de subsidio, las mismas cantidades autorizadas según la asignación mensual del ejercicio 2020, con lo que en tanto se recibe la notificación oficial por parte de dicha Secretaría, se ha iniciado el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de este año, en atención a la continuidad del gasto de funcionamiento de este Tribunal, en relación a esto, se ha tomado el acuerdo administrativo del Pleno número 006/2021. De acuerdo con lo anterior, se registró de forma provisional en el presupuesto de ingresos estimado durante el ejercicio 2021 la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.), de acuerdo con las transferencias mensuales efectuadas en el ejercicio 2020, en tanto se conozca o se notifique oficialmente al presupuesto aprobado en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para este Tribunal. En este mes, la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA), depositó a la cuenta bancaria de este Tribunal un subsidio por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m. n.), para los gastos de funcionamiento de este. Con relación a los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por \$12.87 (Doce pesos 87/100 m. n.).

Dentro del rubro de <u>EGRESOS</u>, en cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de enero de 2021, se devengaron gastos de funcionamiento (materiales y suministros y servicios generales) por un monto total de \$41,354.43 (Cuarenta y uno mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 m. n.) distribuidos de la siguiente forma: CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS). En el ejercicio de gastos, que corresponden a este periodo, en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros se devengo y pagó un importe total de \$24,567.89 (Veinticuatro mil quinientos sesenta y





cuatro pesos 89/100 m. n.), se registraron materiales de administración por un total de \$4,183.52 (Cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 52/100 m. n.), por la compra principalmente de papelería y material de limpieza. La partida de alimentos y utensilios por un importe de \$1,338.00 (Un mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m. n.) por la compra de artículos de cafetería y desechables; combustible del mes por un importe de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.). CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES). En el capítulo 3000 de Servicios Generales se devengaron y pagaron los gastos por la cantidad de \$16,786.54 (Dieciséis mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.) los cuales se ejercieron en servicios básicos por un importe de \$6.070.00 (Seis mil setenta pesos 00/100 m. n.) por el pago de servicios postales y telegráficos; servicios de arrendamiento por un importe de \$7,180.50 (Siete mil ciento ochenta pesos 50/100 m. n.) por la renta de los equipos multifuncionales y arrendamientos de los equipos desinfectantes de baños y sistema aromatizante. En la cuenta de servicios financieros y bancarios se ejerció la cantidad de \$399.04 (Trescientos noventa y nueve pesos 04/100 m. n.), integrada por las comisiones bancarias del mes; en la cuenta de Servicios de Comunicación y Publicidad por un monto de \$1,772.00 (Un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.), por la publicación en dos ocasiones de una plana en el Boletín Oficial del Estado de una el Boletín Oficial del Estado de una el Boletín Del Es B.C.S. de planas por la publicación de calendario oficial de actividades y nombramiento de magistrada suplente y por último la cuenta de Otros Servicios Generales por el pago de impuestos y derechos por las licencias de los vehículos oficiales y otros, por un monto de \$1,365.00 (Un mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.). AHORRO DEL PERIODO. De acuerdo con los ingresos y egresos registrados en el mes de enero, se generó un resultado del ejercicio como ahorro (ingresos menos gastos de mantenimiento) por los por un monto de \$58,658.44 (Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 44/100 m. n.). ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO







DEL PRESUPUESTO. De acuerdo con los datos anteriores, en el presupuesto de egresos se devengaron para este mes de enero de 2021, en los capítulos 2000, 3000, un total de \$41,354.43 (Cuarenta y uno mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 m. n.). De acuerdo con el presupuesto de egresos registrado de manera provisional como aprobado por un importe de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.) y habiendo ejercido los gastos mencionados anteriormente, existe un saldo por ejercer para los meses de febrero en delante de \$1,453,390.57 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 57/100 m. n.), siempre y cuando se mantenga el registro del mismo techo financiero aprobado en el ejercicio 2020. FLUJO DE EFECTIVO. El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 al 31 de enero de 2021, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de \$27,067.72 (Veintisiete mil sesenta y siete pesos 72/100 m. n.) (comprometido del ejercicio 2020 a pagar en 2021), se depositaron ingresos totales por subsidio por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m. n.) e intereses ganados en bancos por \$12.87 (Doce pesos 87/100 m. n.), otras aplicaciones de operación por \$2,335.00 (Dos mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m. n.) (pago de retenciones ISR de diciembre 2020), se pagaron por Materiales y Suministros Servicios Generales \$41,354.43 (Cuarenta y uno mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 m. n.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de enero por \$83,391.16 (Ochenta v tres mil trescientos noventa y uno pesos 16/100 m. n.), cuyo importe ser refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2021, por el lado del activo circulante se encuentra el disponible en bancos por \$83,391.16 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y uno pesos 16/100 m. n.) el fondo revolvente por \$3.300.00 (Tres mil trescientos pesos 00/100 m. n.), así como un saldo de



\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m. n.) que será aplicado al adeudo de la factura de proyecto de buzón electrónico. En el mes de diciembre de 2020, se registró el reconocimiento del gasto por la depreciación del ejercicio de los bienes patrimoniales (lo cual se informará en la cuenta pública anual correspondiente), lo que disminuye el valor neto de dichos bienes e incrementa el desahorro de ejercicios anteriores. En el activo no circulante, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliarjo y equipo de oficina y equipo de transporte por un importe neto de \$1,721,925.93 (Un millón setecientos veintiún mil novecientos veinticinco pesos 93/100 m. n.), el cual sumado al activo circulante nos da un total del Activo por \$1,809,117.09 (Un millón ochocientos nueve mil ciento diecisiete pesos 09/100 m. n.). Por el lado del pasivo, existe una suma igual de \$1,809,117.09 (Un millón ochocientos nueve mil ciento diecisiete pesos 09/100 m. n.), la cual se compone por el pasivo a corto plazo por un importe de \$26,446.94 (Veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 94/100 m. n.), la hacienda pública o patrimonio contribuido integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por \$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.), y el patrimonio generado por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2020) por \$504,022.50 (Quinientos cuatro mil veintidós pesos 50/100 m. n.) Weta resultado de este ejercicio 2021 por \$58,058.44 (Cincuenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos 44/100 m. n.). Por último, los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio



del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el 28 de febrero de dos mil veintiuno (2021). Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados del 001 al 270 y documentación administrativa se integran de los folios del 001 al 475 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veinticinco** del mes de **febrero** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **007/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES









CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS

Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera

Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 007/2021 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno." Conste.-

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS ACTUARÍA



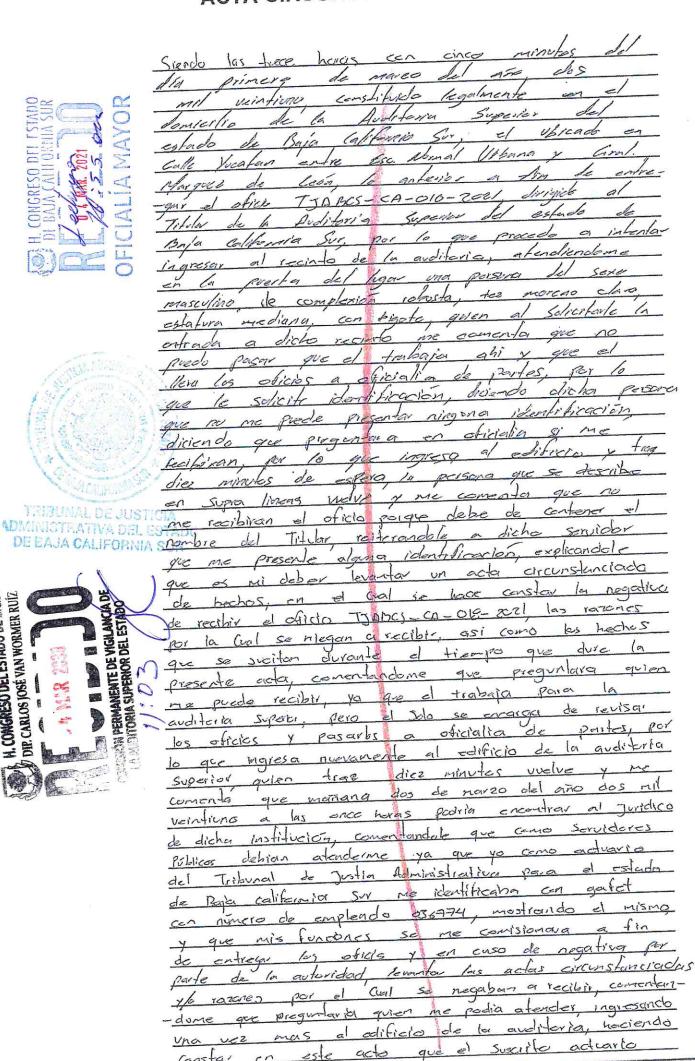
ON PERMANENTE DE VICHLANCÍA SITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

M. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S. DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUÍZ

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

TJABCS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.



1075 N. 004 - Cabrilla v Tiburón Fracc Fidebaz

C. CHRISTIAN DANIEL VARGAS AGUILAR.

ESTADO 4 SUR

> PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE A BESUSTICIA
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ATIVA DEL ESTADO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CALIFORNIA SUR
SUR.

El que suscribe LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento y en ejercicio de mis atribuciones, según lo dispuesto por el artículo 21 Apartado B, fracción II del Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento y en ejercicio de mis atribuciones, hace constar y:

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas son copia fiel y exacta de la original Acta Circunstancia de Hechos de fecha primero de marzo de dos mil veintiuno, constante en 02 fojas por un solo lado con firma y sello oficial al calce del mismo; así como las dos impresiones de fotografía en 02 fojas por un solo lado, dichas documentales obran en resguardo en el archivo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; mismas que tuve a la vista, van en (04) cuatro fojas útiles, debidamente selladas, foliadas y rubricadas conforme a la ley, las que se certifican para los fines y efectos legales que correspondan, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.

Lic. Jesús Manuel Figueroa Zamora TRIBUNAL DE JUSTICIA Secretario General de Acuerdos del Tribunal/ISTRATIVA DEL ESTADO de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Surifornia Sur